



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de marzo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 011-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, OFICIO N° 088-2026-VPI-UNCA de fecha 16 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0102-2022/CO-UNCA de fecha 09 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0160-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0605-2023/CO-UNCA de fecha 06 de setiembre de 2023;

Que, a través del OFICIO N° 088-2026-VPI-UNCA de fecha 16 de marzo de 2026, la Vicepresidenta de Investigación (e) de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, agendar en sesión de Comisión Organizadora la conformación del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA), señalando que, de acuerdo al Acta N° 003-2026-VPI-UNCA de fecha 10 de marzo de 2026, entre otros puntos

puntos, se acordó conformar el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA), con sus tres miembros (Presidente, secretario y vocal), en estricto cumplimiento de la normativa institucional vigente, integrado por los siguientes docentes:

- Ms. Vaca Rosado Ronald Edwin – Presidente – Docente Ordinario – Auxiliar TC.
Correo: rvaca@unca.edu.pe
- Ms. Flores Moscol Fredy Julio – Secretario – Docente Ordinario – Auxiliar TC.
Correo: fflores@unca.edu.pe
- Mg. Olavarria Benavides Heber Luis – Vocal – Docente Ordinario – Auxiliar TC.
Correo: holarvarriab@unca.edu.pe

Que, el artículo 4 del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA, establece: "El CEI-UNCA, es un órgano consultor, evaluador y de asesoramiento en temas de investigación que depende administrativamente del Vicerrectorado de Investigación. Asume la responsabilidad de prevenir y resolver los conflictos que se pudieran presentar en la investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica..."

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 011-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **CONFORMAR** el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA), conforme a lo solicitado por la Vicepresidenta de Investigación (e) de la UNCA, mediante OFICIO N° 088-2026-VPI-UNCA de fecha 16 de marzo de 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2026-CO-UNCA

Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA), conforme a lo solicitado por la Vicepresidenta de Investigación (e) de la UNCA, mediante OFICIO N° 088-2026-VPI-UNCA de fecha 16 de marzo de 2026, integrado por los siguientes docentes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CARGO EN EL COMITÉ
1	Ms. Vaca Rosado, Ronald Edwin	Ordinario – Auxiliar TC	Presidente
2	Ms. Flores Moscol, Fredy Julio	Ordinario – Auxiliar TC	Secretario
3	Mg. Olavarría Benavides, Heber Luis	Ordinario – Auxiliar TC	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denesy Peláez Palacios Juárez
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Yasbel Emperatriz Risco Luján
SECRETARÍA GENERAL

